

Gobernabilidad migratoria: producción y circulación de una categoría de intervención política²⁵

Eduardo Domenech

Gobernabilidad migratoria o de las migraciones es el término mayormente utilizado como equivalente de *migration management* en América Latina. Aunque menos frecuente, también documentos institucionales de diversos organismos o espacios intergubernamentales lo traducen como gestión migratoria o de las migraciones. Su uso es difuso, controvertido y, además, suele ser de carácter normativo o descriptivo (Georgi, en prensa). En los últimos años, la noción de gobernanza de las migraciones ha empezado a convivir y, en algunos casos, a desplazar la de gobernabilidad. Si bien gobernabilidad y gobernanza, en términos conceptuales, poseen diferentes significados, en el uso práctico no se establece necesariamente una diferenciación entre ambos. De hecho, el glosario de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) sobre migración (OIM, 2011) indica que gobernanza de la migración (*governance of migration*) es usado generalmente como sinónimo de *migration management*, a pesar del sentido más restringido que pudiera tener. Para la OIM, el *migration management* es “un término general que refiere a la gama de medidas necesarias para abordar efectivamente las cuestiones de migración a nivel nacional, regional y mundial. Abarca las políticas, la legislación y la administración de los asuntos de la migración y contribuye a la buena gobernanza” (OIM, 2003: 53). De cualquier modo, ambas nociones subrayan la importancia de la cooperación interestatal o internacional para la regulación de las migraciones internacionales y remiten indefectiblemente a la noción de migración ordenada (*orderly migration*), cuya definición se impuso con el debate sobre la necesidad de un *régimen internacional de migración* en los noventa y se consagró con el Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular de 2018. Además de la OIM, numerosas organizaciones internacionales (la OIT, el ACNUR, la Unesco, el Banco Mundial, la OCDE, entre otras) y *think tanks* (por ejemplo, el ICMPD y el MPI) han adoptado y promovido el uso de estos términos. En el ámbito académico, el *migration management* o la gobernabilidad migratoria han sido problematizados en tanto paradigma, enfoque, discurso, narrativa o concepto.

Hacia finales del siglo XX, en un contexto de reconfiguración del orden mundial y expansión de la globalización neoliberal, tuvieron lugar procesos y acontecimientos de

²⁵ Este texto está basado en el apartado dedicado al *régimen global de control de las migraciones* contenido en el artículo *Las políticas de migración en Sudamérica: elementos para el análisis crítico del control migratorio y fronterizo* (Domenech, 2017).

diversa índole que incitaron a modificar los esquemas de regulación de las migraciones internacionales. Mientras los gobiernos en distintas partes del mundo empezaban a considerar a la migración entre los asuntos más importantes de la política internacional, así como a mostrar mayor preocupación por los controles migratorios y fronterizos, algunos analistas se preguntaban acerca de la existencia o conveniencia de un *régimen internacional de migración* y recomendaban a los gobiernos la revisión de las políticas migratorias llevadas adelante hasta aquel momento. La efectividad de las formas tradicionales de control de las migraciones fue puesta en cuestión y nuevos modos de pensar y actuar sobre las migraciones fueron planteadas. A comienzos de los noventa, en el universo de los expertos, algunas voces sugerían que las “presiones migratorias” debían ser gestionadas (*managed*) de manera que los movimientos de masas repentinos y las emergencias humanitarias pudieran ser impedidos; migraciones involuntarias debido a circunstancias que amenazan la vida, tanto políticas las como económicas, pudieran ser eliminadas y los flujos considerados “inevitables” pudieran ser regulados y canalizados a través de mecanismos específicos (Meissner, 1992). Otras sostenían que la migración internacional, en tanto “recurso valioso”, debía ser “cuidadosamente gestionada” (*managed*) y que las “presiones migratorias”, a través de distintos mecanismos de “cooperación”, podían ser aliviadas “manteniendo a los migrantes en el país de origen” (Rogers, 1992). A su vez, algunos expertos como Myron Weiner advertían acerca de las consecuencias de una “crisis migratoria global” y sobre los riesgos para la seguridad y estabilidad internacionales que podía acarrear el aumento de los movimientos de población (Weiner, 1992, 1995, 1996).

En el transcurso de la década de los noventa surgieron diversas propuestas en torno a la construcción de un *régimen internacional de migración*. Una de las más conocidas fue el proyecto llamado *Nuevo régimen internacional para el movimiento ordenado de las personas* (NIROMP por sus siglas en inglés), el cual sirvió de base para la estrategia de la OIM y fue inicialmente apoyado por UNFPA y diversos gobiernos europeos. Estaba inspirado en los lineamientos de la propuesta que había presentado Bimal Ghosh, un consultor de diversas agencias multilaterales o intergubernamentales (entre ellas OIM), a la Commission on Global Governance en 1993 (Ghosh, 2012). Allí se sentaron los cimientos para el establecimiento de un modelo de migración “ordenada”, sustentado en el principio de *apertura regulada* y la adopción de mecanismos multilaterales, cuyo enfoque fue promocionado como *migration management*.²⁶ Al mismo tiempo, la creación de espacios consultivos especializados en la temática de migración (ligados a procesos de integración regional) como el Grupo Budapest en 1993 y el Proceso Puebla en 1996, donde convergían

²⁶ Para conocer integralmente la propuesta, véase Ghosh (2000, 2007 y 2008).

diferentes actores institucionales, evidenciaba la cristalización de nuevos modos de regulación de las migraciones internacionales. Después de la celebración de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, realizada en El Cairo en 1994, la cual significó un punto de inflexión en la agenda mundial sobre la migración internacional, hubo muchas iniciativas destinadas a construir acuerdos y consolidar determinados modos de pensar y actuar sobre las migraciones. En este sentido, la creación de comités de expertos, como la Comisión Global sobre Migraciones Internacionales (GCIM por sus siglas en inglés) o el Grupo Mundial sobre Migración a principios del siglo XXI, dio lugar a numerosas propuestas y recomendaciones sobre la construcción de un *régimen internacional de migración*. En estos años, por su parte, la OIM dedicó su informe sobre las migraciones en el mundo al *migration management* (OIM, 2003) y publicó un manual destinado a técnicos y responsables de políticas sobre los elementos fundamentales del *migration management* (OIM, 2004). Algunos años más tarde, alrededor del 2010, las publicaciones de la OIM empezaron a enfatizar la cuestión de la “gobernanza” de las migraciones. Recientemente, la OIM (ya convertida en agencia de la ONU) ha comenzado a difundir su *marco de gobernanza para la migración* con el objetivo de establecer nociones básicas para “facilitar la migración y la movilidad de manera ordenada, segura, regular y responsable gracias a políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”.

De modo resumido, algunos de los principales rasgos del marco de referencia de las políticas de migraciones internacionales inspiradas en el llamado *migration management* (o su versión latinoamericana, la gobernabilidad migratoria) a destacar son: a) propone un enfoque global de gobierno inspirado en el concepto de administración, gestión o gerenciamiento de las migraciones; b) dispone una política migratoria orientada por la noción de *apertura regulada*, la cual, según las definiciones oficiales, sería políticamente alcanzable y operativamente viable, asumiendo la premisa de que las migraciones no pueden ser detenidas; c) la idea de *migración ordenada*, que constituye uno de sus componentes fundamentales y, en consecuencia, establece la migración “ilegal” o “irregular” como un problema mundial que conlleva múltiples riesgos, haciendo de su “prevención” y “combate” una estrategia de intervención concreta; d) su despliegue está supeditado a diversos mecanismos institucionales de diálogo multilateral y cooperación interestatal bajo una articulación regional/global; e) asume un esquema de costo-beneficio de las migraciones: aspira a la *maximización* de los beneficios o ventajas y la *minimización* de los costos o riesgos que las migraciones traerían aparejadas; f) bajo este esquema, las migraciones son representadas como un fenómeno positivo del cual, administrado adecuadamente, se pueden obtener ganancias para los múltiples actores involucrados: todos “ganan”; g) sus postulados sugieren una división entre flujos migratorios “deseables” y “no deseables” en función de su carácter ordenado/desordenado,

voluntario/forzoso y reducido/masivo; h) contempla los derechos humanos de los migrantes, subordinados a la administración eficaz de los flujos migratorios, y apela al discurso “humanitario”, en ocasiones movilizándolo la idea del migrante como “víctima”; i) el esquema de control subyacente implica prácticas de gobierno orientadas al direccionamiento, canalización o encauzamiento de los flujos migratorios, antes que estar inspirado en nociones abiertamente restrictivas de las fronteras o imágenes criminalizantes de la migración. Todos estos principios y lineamientos de políticas, si bien pueden transmitir una visión unívoca, han servido de marco o justificación para múltiples esquemas de control migratorio y fronterizo a escala nacional o regional.

Después de la publicación del libro *Managing Migration: Time for a New International Regime?* en el año 2000, compilado por Bimal Ghosh, empezaron a aparecer ciertos textos críticos que destacaron la función de control que este nuevo “régimen” de alcance global cumplía en el campo de las migraciones. Algunos trabajos tempranos sostuvieron, por ejemplo, que tanto el Grupo Budapest como el Proceso Puebla eran una expresión de “formas neoliberales de control de la movilidad” (Overbeek, 2002). Posteriormente, otros autores criticaron el proyecto político del *migration management* por su carácter tecnocrático, utilitarista, economicista, despolitizante y disciplinante de las migraciones. Por otra parte, el artículo de divulgación *The globalization of migration control* de Franck Düvell, publicado en el 2003 en el sitio de Internet openDemocracy.net, hizo algunos señalamientos relevantes para comprender el desarrollo y expansión del *nuevo régimen internacional de migración gestionada (managed migration)*: 1. el papel de los organismos internacionales (como la OIM) en la regulación y control de la movilidad de trabajadores, solicitantes de asilo y refugiados; 2. la transformación del régimen europeo de control migratorio y su “exportación” (a través de la OIM) a otras partes del mundo; 3. el desarrollo de un nuevo esquema de control global de la migración; 4. la emergencia de respuestas alternativas basadas en la búsqueda de una “justicia social global” (Düvell, 2003). En diversas intervenciones y textos de esos primeros años de la década del 2000, Sandro Mezzadra retomó la noción de régimen global de gobierno de las migraciones o de la movilidad del trabajo, entendiéndolo como “un régimen estructuralmente híbrido de ejercicio de la soberanía, en cuya definición y en cuyo funcionamiento concurren los Estados nacionales (de forma cada vez menos exclusiva, pero mostrando justamente en esta instancia su persistencia en el escenario de la ‘globalización’), formaciones ‘posnacionales’ como la Unión Europea, nuevos actores globales como la Organización Internacional para las Migraciones y organizaciones no gubernamentales con finalidades ‘humanitarias’” (Mezzadra, 2005: 147-148).

La indagación crítica (en buena medida, de inspiración foucaultiana o marxista) sobre la configuración del nuevo régimen internacional de regulación de la migración y, en particular, del discurso del *migration management* adquirió mayor sistematicidad, en el contexto europeo, durante la segunda mitad de la década del 2000. Las inquietudes de estos estudios, muchos de los cuales fueron trabajos de tesis de investigadores jóvenes (por ejemplo, Fabian Georgi, Sara Kalm, Martin Geiger y Stefanie Kron), giraban alrededor de los cambios que estaban aconteciendo en materia de control migratorio en Europa y en el mundo. Algunos de los trabajos resultantes de estas investigaciones individuales fueron publicados en los libros *The Politics of International Migration Management* y *The New Politics of International Mobility: Migration Management and its Discontents*, ambos editados por Martin Geiger y Antoine Pécoud (Geiger y Pécoud, 2010, 2012). Estas publicaciones han sido un aporte significativo para la comprensión crítica de la materialización del *migration management* en el contexto europeo, principalmente, y el papel clave que han jugado y juegan ciertos organismos internacionales (principalmente OIM y, en menor medida, algunos organismos de Naciones Unidas como ACNUR o la OIT) y *think tanks* (por ejemplo, el ICMPD) en su construcción y difusión. Algunos trabajos representativos de la producción desarrollada durante esta época son: Amaya Castro (2012), Andrijasevic y Walters (2010), Ashutosh y Mountz (2011), Geiger (2010), Georgi (2007, 2010), Georgi y Schatral (2012), Hess (2010) y Kalm (2008, 2010, 2012). En general, esta literatura producida en el Norte no ha atendido ni dado cuenta de la construcción del discurso del *migration management* o de la configuración del gobierno tecnocrático de la migración en América Latina, salvo excepciones como Basok et al. (2013) y Kron (2010, 2011a, 2011b). La Universidad del Peloponeso en Grecia ha publicado un libro (Venturas, 2015) que recoge los resultados de una investigación histórica extraordinaria sobre el organismo que precedió a la OIM, el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), que contempla la experiencia latinoamericana (Damilakou y Venturas, 2015). Al mismo tiempo, revisiones recientes de la literatura sobre el *migration management* o alguna de las organizaciones intergubernamentales promotoras como la OIM (por ejemplo, Pécoud, 2017, 2018) no reconocen de ningún modo la producción académica desarrollada más allá de Europa o América del Norte.

Ahora bien, aunque el término *migration management* comenzó a ser mayormente utilizado en los años noventa del siglo pasado y se extendió en la década siguiente, la historia de la regulación internacional de las migraciones muestra que algunas de las ideas y proposiciones pilares de este marco de referencia fueron concebidas en momentos y contextos muy diferentes a los actuales, más allá del interés o las intenciones de otorgarle una historia. Por ejemplo, según algunos de los expertos promotores del *migration management*, como Bimal Ghosh, los intentos por hacer a las migraciones internacionales

“más ordenadas” se remontan, por lo menos, a la década del veinte cuando la Liga de las Naciones buscaba adoptar una convención para “facilitar y regular el intercambio internacional del trabajo” (Ghosh, 2012). Por su parte, Betts y Kainz (2017) han buscado construir una historia de la “gobernanza global de las migraciones”. De cualquier modo, cierta literatura, aún la crítica, da por sentado o ha ayudado a instalar la creencia de que se trata de un esquema o modelo que fue primero creado y luego exportado desde Europa a otros continentes a partir de finales del siglo XX.

En relación a América Latina, hay indicios que permiten discutir el carácter reciente y unidireccional del proceso que habría dado lugar a la emergencia, producción y difusión de las ideas y prácticas que hoy en día son identificadas con el *migration management*. Primero, la historia de la OIM muestra que la región latinoamericana y, en particular, América del Sur, fue crucial en la implementación de proyectos experimentales de recepción, asentamiento y formación de migrantes del CIME, en el marco del debate sobre migración y desarrollo durante las décadas de 1950 y 1960 (Damilakou y Venturas, 2015). También es preciso tener en cuenta los acuerdos migratorios establecidos entre gobiernos de América del Sur y Europa inmediatamente después de finalizada la II Guerra Mundial. Entre estos acuerdos, cabe destacar aquellos orientados a la “selección” y “direccionamiento” o “encauzamiento” de los flujos migratorios.²⁷ Asimismo, desde la década de 1950, en el ámbito sudamericano se establecieron numerosos convenios bilaterales entre gobiernos de la región y de otras partes del mundo (Mármora, 2003, 2010). A ello habría que agregar la producción académica local sobre migraciones con sus redes internacionales que tuvo lugar en la década de 1960 y 1970.²⁸ Por último, es necesario tomar en cuenta las elaboraciones locales que, a través de expertos con trayectorias atravesadas por una amplia circulación regional e internacional, tuvieron una gran influencia en la formulación de políticas migratorias nacionales y regionales. Cabe mencionar, por ejemplo, los programas de formación y capacitación de funcionarios gubernamentales desarrollados o auspiciados por oficinas locales de la OIM desde los años ochenta así como la producción y difusión de la gobernabilidad migratoria como categoría de intervención de política pública en materia de migración hacia finales de la década de 1990 y comienzos del 2000.

²⁷ Por ejemplo, para un estudio sobre los acuerdos migratorios entre Argentina e Italia y Brasil e Italia, véase Arrieta (2018).

²⁸ Cabe mencionar, por ejemplo, el Primer Curso Latinoamericano sobre Migraciones organizado por el CIME en Buenos Aires en 1963, que contó con la presencia de Gino Germani y Enrique Oteiza, o el seminario de investigación demográfica sobre migraciones internacionales llevado adelante en Buenos Aires en 1974 por el CICRED, una organización no gubernamental radicada en París, al cual asistieron varios especialistas (mujeres y varones) de Argentina.

En el espacio latinoamericano, la noción de “governabilidad” asociada a las migraciones empezó a ser utilizada de modo normativo y descriptivo a partir de mediados de los años noventa en informes institucionales, presentaciones en conferencias y publicaciones académicas. En la región, la producción intelectual de la gobernabilidad migratoria está inextricablemente ligada a la figura del especialista en políticas de migraciones internacionales Lelio Mármora, quien se desempeñó durante aquellos años como funcionario de la OIM para el Cono Sur de América Latina y fue profesor de la Universidad de Buenos Aires. Algunas aproximaciones preliminares a la noción de gobernabilidad migratoria (Mármora, 1996) o *migration management* (Mármora, 1998) aparecieron desarrolladas más sistemáticamente en su libro *Las políticas de migraciones internacionales*, publicado por primera vez en 1997 y luego reeditado en el 2002, el cual tuvo una gran circulación en el ámbito latinoamericano. Esta publicación ofreció una primera conceptualización sobre la gobernabilidad migratoria o gobernabilidad de las migraciones en América Latina (Mármora, 2002). De acuerdo a Calcagno y Mármora, la gobernabilidad migratoria, concebida como el principal desafío de las políticas migratorias (Mármora, 1996), consiste en “el ajuste entre las características, causas y efectos del fenómeno migratorio, las expectativas y demandas sociales sobre el mismo, y las posibilidades reales de los Estados para darles respuesta” (Mármora, 2002: 390).²⁹ Según su planteo, un esquema de gobernabilidad migratoria, como cualquiera otra “forma de gobernabilidad” (Mármora, 2002), debe incluir dos elementos básicos: legitimidad y eficacia. Algunos desarrollos posteriores diferencian tres “modelos de gobernabilidad migratoria” (Mármora, 2010): securitización, beneficios compartidos y desarrollo humano para las migraciones. Según Mármora, es este último modelo el que habría sido desarrollado en la región sudamericana.

Por otra parte, algunos documentos de la Cepal-Celade de la década del 2000, así como artículos científicos de especialistas del área de migraciones, también han subrayado la relevancia de la gobernabilidad de la migración internacional en la región latinoamericana (véase, por ejemplo, Martínez Pizarro, 2001). Con el paso de los años, su uso se extendió y tuvo una gran aceptación, especialmente en el ámbito de los organismos gubernamentales nacionales involucrados en el desarrollo de la política migratoria y en espacios consultivos como la Conferencia Sudamericana de Migraciones, cuyas reuniones anuales se iniciaron en el año 2000, con una reunión preparatoria en 1999. La posición regional en materia de

²⁹ Más adelante, esta definición fue expresada del siguiente modo: “La gobernabilidad migratoria puede definirse como el ajuste entre las percepciones y demandas sociales sobre las causas, características y efectos de los movimientos migratorios; y las posibilidades e intencionalidad de los Estados para dar respuestas a dichas demandas en un marco de legitimidad y eficacia” (Mármora, 2010:71).

población y desarrollo, expresada en el Consenso de Montevideo de 2013, también contiene concepciones sobre la regulación de las migraciones claramente inspiradas en la narrativa de la gobernabilidad y la gobernanza de las migraciones. En el campo académico, existen actualmente algunos trabajos que han analizado las transformaciones de las políticas de inmigración en la región sudamericana desde la perspectiva del *migration governance* (Acosta Arcarazo y Geddes, 2014; Acosta Arcarazo y Freier, 2015).

La emergencia del llamado paradigma del *migration management* o de la gobernabilidad migratoria ha estado acompañada por una lectura de la realidad migratoria basada en la idea de “crisis”. En América Latina, la desgobernabilidad migratoria (Mármora, 2002) se habría producido por los cambios en los patrones migratorios internacionales durante la década de los noventa y las dificultades de los Estados para darles respuesta, motivando distintas acciones bi y multilaterales a través de espacios de integración subregional y la formación de procesos consultivos especializados en la temática migratoria (Mármora, 2003). Entre los aspectos que compondrían esta crisis, Mármora apunta

“el aumento de la irregularidad migratoria, el incremento de las situaciones de xenofobia y discriminación, el aumento del negocio de las migraciones, la incongruencia entre políticas migratorias y los espacios regionales de integración económica, los problemas de relaciones bilaterales entre países con flujos migratorios fronterizos, y la ruptura de la funcionalidad de las políticas migratorias en relación con los requerimientos de mano de obra y de recambio poblacional” (Mármora, 2004: 3).

También ha señalado específicamente el “incremento de migrantes en situación irregular” y los “mecanismos de tráfico e introducción clandestina de personas asociados a este fenómeno” como ejemplos ilustrativos de los “problemas de gobernabilidad existentes” (Mármora, 2002:46). Descartada la posibilidad de utilizar medidas unilaterales, la superación de esta crisis requeriría de modalidades bi y multilaterales que permitan alcanzar los acuerdos regionales necesarios en materia de políticas migratorias que favorezcan la gobernabilidad de los flujos migratorios internacionales. Actores institucionales como la OIM y la Cepal, como se reconoce en los propios documentos de políticas de estos organismos, “colaboran estrechamente en la consolidación de estas iniciativas orientadas a la gobernabilidad de la migración internacional” en la región (Martínez Pizarro, 2001:16). Los recientes cambios en los patrones migratorios en el contexto sudamericano han revitalizado la discusión en torno a la crisis de gobernabilidad de la migración. En el mes de octubre de 2018 el evento internacional titulado *¿Crisis de gobernabilidad? Políticas de gobernabilidad de la migración en América Latina y Europa,*

organizado por el *Migration Policy Centre* del Instituto Universitario Europeo en Florencia, la Oficina Regional de la OIM en América del Sur y la Universidad de Lanús, reúne en Buenos Aires a expertos, académicos y responsables de políticas públicas alrededor de la discusión.

Paralelamente a la producción desarrollada en Europa, Estados Unidos y Canadá, en el contexto académico latinoamericano, diferentes estudios han tratado la gobernabilidad o gobernanza de las migraciones desde un punto de vista crítico. De distinto modo, han indagado cuestiones que han permitido profundizar la comprensión sobre su adopción, penetración, construcción o circulación en el ámbito sudamericano y en las políticas migratorias nacionales de algunos países como Argentina (Clavijo y Santi, 2009; Domenech, 2007, 2009, 2013;), Brasil (Mansur Dias, 2014; Tappa, 2017) y Chile (Stang, 2012, 2016), en los países andinos (Araujo y Eguiguren, 2009), en la región centroamericana, en particular el caso costarricense (Kron, 2010, 2011a, 2011b), en espacios de integración regional como el Mercosur (Romano, 2009) y la Comunidad Andina de Naciones (Stang, 2009) y foros intergubernamentales especializados en la migración como la *Conferencia Sudamericana de Migraciones* (Domenech, 2008; Ramírez y Alfaro, 2010) o “el espacio iberoamericano” (Ortiz, 2011; Pereira, 2013; Santi, 2011a). Otros han centrado la mirada en asuntos específicos como la figura de la *mujer migrante* (Magliano y Domenech, 2009), la trata y el tráfico de personas (Magliano y Clavijo, 2011; Mansur Dias, 2018), las políticas de refugio y asilo (Clavijo, 2017; Clavijo, Dalmaso y Pereira, 2018) y los procesos de regularización migratoria (Domenech, 2013; Zubrzycki, 2017). Aunque la mayoría de estos trabajos han contemplado en sus análisis a la OIM como una institución clave en la producción y propagación del *migration management*, algunos han examinado específicamente el papel de este organismo internacional (Nejamkis, 2009; Santi, 2011b; Magliano y Clavijo, 2013; Estupiñan Serrano, 2013) y profundizado la crítica al *migration management* o gestión internacional de las migraciones (Estupiñan Serrano, 2014). A partir del interés en las dinámicas a través de las cuales se clasifican, dividen y jerarquizan poblaciones en el marco de la regulación de la movilidad humana, la tesis doctoral de Janneth Clavijo ha dedicado buena parte de su análisis a los modos en que el ACNUR interviene en la producción de políticas de refugio y asilo en el contexto sudamericano y, especialmente, en el argentino (Clavijo, 2017). El trabajo de Denise Jardim sobre refugiados palestinos en Brasil constituye una importante contribución a la comprensión de la regulación internacional de los refugiados antes de la formación del ACNUR en contextos poco explorados como el sudamericano (Jardim, 2016). Hoy en día, después de más de diez años de investigación, se impone una revisión de los hallazgos obtenidos y las interpretaciones ofrecidas.